



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N.º: 1453/2026 | Expte N.º 1444/2026 Convocatoria puesto L404 por sustitución de su titular (Auxiliar
Fecha: 18/09/2026
Clave: AEM
Asunto: Decreto de Alcaldía - Aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos (exp. 1

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1384/2026, de 1 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso -oposición, para la contratación de personal laboral temporal destinado a sustituir a la titular del puesto L404, Auxiliar Administrativo. Atención Ciudadano y Contratación, durante su ausencia con derecho a reserva del puesto.

Segundo. Las bases y la convocatoria fueron publicadas en la sede electrónica municipal, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación, se han examinado las solicitudes y la documentación aportada por las personas aspirantes. La base cuarta exige acompañar a la solicitud, entre otra documentación, la titulación exigida o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, así como la relación de méritos y su documentación acreditativa.

Cuarto. La base décima prevé que la persona propuesta para la contratación aporte, tras el requerimiento correspondiente, los originales y restantes documentos exigidos, por lo que la comprobación documental final de los demás requisitos se efectuará en dicho momento, sin perjuicio de que todos ellos deban reunirse en la fecha prevista en las bases.

Quinto. A efectos de la ordenación de las personas aspirantes, se toma como referencia el resultado del último sorteo publicado por Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE n.º 161, de 3 de julio de 2026), conforme al cual el orden de actuación se inicia por la letra "B" y, en ausencia de aspirantes cuyo primer apellido comience por dicha letra, por la letra siguiente y así sucesivamente.

FUNDAMENTOS Y COMPETENCIA

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, con la normativa reguladora del acceso al empleo público y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas, ordenada conforme al orden de actuación indicado en los antecedentes:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE / PERSONA ASPIRANTE	DNI/NIE
1	LETICIA CASTREJÓN GUERRA	***1876*
2	SERGIO ESTEBAN QUIRÓS	***2760*
3	NOELIA GAST ASENSIO	***4705*
4	JAVIER HERRANZ RODRÍGUEZ	***4123*
5	JULIÁN JAÉN CASILLAS	***2074*



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

6	PATRICIA MANJÓN ESTEBAN	***1861*
7	MARÍA ELENA MANJÓN GÓMEZ	***3300*
8	ANA MARÍA MANSO SASTRE	***1806*
9	GLORIA MARTÍN-PENASCO CIUDAD	***9557*
10	JUAN CARLOS MENÉNDEZ SANZ	***4991*
11	JUAN JOSÉ MORAGA DURÁN	***2301*
12	ARLETH PATRICIA PEÑALVER JANER	****5848
13	RAQUEL PÉREZ PASCUAL	***1376*
14	NURIA RUIZ DE LA FUENTE	***0617*
15	EMMA MARÍA RUPÉREZ CABALLERO	***9999*
16	SANDRA SÁNCHEZ HERRANZ	***8258*
17	VIRGINIA SASTRE HERNÁNDEZ	***1505*
18	MARÍA SONIA SEGOVIA MARTÍN	***7975*
19	MARÍA JOSÉ SEGURA RAMÍREZ	***2230*
20	ALBA ARCONES GUADAÑO	***2152*
21	AZUCENA ARCONES SEGOVIA	***7990*
22	ELENA ARROYO HERNÁNDEZ	***2950*

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión:

PERSONA ASPIRANTE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BEGOÑA ESCRIBANO FERNÁNDEZ	***1610**	No aporta la titulación exigida o justificante de haber abonado los derechos para su expedición (base cuarta)
MARÍA ELOÍSA FERNÁNDEZ GARCÍA	***3542**	No aporta la titulación exigida o justificante de haber abonado los derechos para su expedición (base cuarta)
CLAUDIA SÁNCHEZ ESTEBAN	***3369**	No aporta la titulación exigida o justificante de haber abonado los derechos para su expedición (base cuarta)

TERCERO. Conceder a las personas provisionalmente excluidas, así como a quienes no figuren en ninguna de las relaciones anteriores, un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica municipal, para formular alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

CUARTO. Advertir que la subsanación no permitirá incorporar nuevos méritos no alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base cuarta. Las personas provisionalmente excluidas que no subsanen en plazo la causa de exclusión quedarán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

QUINTO. Finalizado el plazo de subsanación y resueltas las alegaciones que, en su caso, se presenten, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora del ejercicio único de la fase de oposición, conforme a la base quinta.

SEXTO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, a los efectos oportunos.

En Las Navas del Marqués, a 18 de septiembre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín